

**CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD****APROBADO EN SESIÓN DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE  
GESTIÓN Y DESEMPEÑO CIGD****1. Presentación:**

El Decreto Distrital 610 de 2022 adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, definiéndolo como *“un instrumento que de forma sistemática incorpora normas, políticas, lineamientos, procedimientos y controles para la implementación de programas de cumplimiento normativo, la generación e institucionalización de buenas prácticas para prevenir espacios y actos de corrupción al interior de las entidades y organismos distritales, así como generar mecanismos eficientes y oportunos para su investigación, sanción y reparación de estas conducta”*.

Dicho Modelo, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto antes citado, incorpora seis (6) componentes: Política de cumplimiento normativo, Órgano de cumplimiento, Plan de Cumplimiento Normativo, Líneas de defensa, Políticas de alerta de irregularidades (*whistleblowing*) e Incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de integridad y ética de lo público.

El órgano de cumplimiento normativo de acuerdo con lo reglado en el artículo 11 ibidem, es un equipo que se *“encarga de elaborar el Plan de Cumplimiento Normativo y de la observación y verificación del acatamiento de lo establecido en el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA al interior de cada una de las entidades y organismos distritales, realizando los controles internos en la entidad u organismo distrital.”* La conformación del órgano de cumplimiento es responsabilidad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

**2. Conformación del órgano de cumplimiento:**

En la Secretaría Distrital de Movilidad el órgano de cumplimiento está conformado de la siguiente manera:

1. Subsecretario/a de Gestión Jurídica
2. Director o directora de Normatividad y Conceptos
3. Subsecretario(a) de Gestión Corporativa
4. Jefe(a) de la Oficina Asesora de Planeación Institucional
5. Un/a gestor/a de integridad

Será invitado permanente el/la Jefe de la Oficina de Control Interno, o encargado de la auditoría interna o quien haga sus veces, quien será invitado permanente con voz, pero sin voto.

Igualmente, el órgano podrá convocar a otros líderes de proceso conforme a las necesidades que se requieran en el funcionamiento del órgano de cumplimiento. Procurando que su conformación sea multidisciplinaria.

Los integrantes del órgano podrán contar con el apoyo técnico de las dependencias respectivas, con el objeto de desarrollar las actividades y responsabilidades asignadas.

La secretaría técnica estará a cargo del/la Gestor(a) de Integridad.

**3. Funciones del órgano de cumplimiento.**

El órgano de cumplimiento normativo conforme a lo establecido en los artículos 12, 16 y 30 del Decreto Distrital 610 de 2022 o la norma que las modifique, adicione o suprima, tiene como funciones las siguientes:

1. Realizar la revisión y validación de los riesgos de cumplimiento normativo, previo a la adopción del plan de cumplimiento.
2. Elaborar el Plan de Cumplimiento Normativo de la entidad.
3. Realizar el seguimiento a la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA.

4. Desarrollar actividades de segunda línea de defensa al interior de la Secretaría Distrital de Movilidad.
5. Presentar al Comité Institucional de Gestión de Desempeño propuestas de nuevas medidas anticorrupción al interior de la entidad, acorde al ámbito del MGJA cuando lo estime necesario, o cuando se expida nueva normativa que lo amerite.
6. Asesorar y atender las consultas en temas de prevención de la corrupción, cuando las dependencias, funcionariado o colaboradoras/colaboradores de la entidad así lo requieran.
7. Elaborar informes con base en las evaluaciones realizadas y los reportes necesarios a la alta dirección cuando a ello haya lugar.
8. Las demás que sean designadas por el Comité CIGD

#### **4. Organización y funcionamiento del órgano de cumplimiento**

La convocatoria del órgano de cumplimiento estará a cargo de la Secretaría Técnica y se reunirá por lo menos tres (3) veces al año.

El órgano de cumplimiento sesionará con la mayoría simple de sus miembros. Se requerirá mayoría absoluta para la aprobación del proyecto del plan de cumplimiento, y para las demás decisiones se aplicará la mayoría simple de quienes se encuentren deliberando. En caso de empate, éste será dirimido por el Subsecretario/a de Gestión Jurídica.

Del desarrollo de las reuniones se levantarán las actas correspondientes.

El órgano de cumplimiento podrá constituir un equipo técnico que apoye sus actividades.

#### **5. Convocatoria de gestores/as de integridad**

Para la participación e integración del órgano de cumplimiento, la Oficina Asesora de Planeación Institucional, convocará a los/as gestores/as de integridad de la Secretaría Distrital de Movilidad para que de manera autónoma se designe entre ellos, un delegado/a y suplente para la participación en el órgano de cumplimiento. Dicha participación será renovada y/o ratificada de manera anual.

#### **6. Funciones de la Secretaría Técnica**

La secretaria técnica desarrollará las siguientes actividades.

1. Realizar la convocatoria de las sesiones del órgano de cumplimiento y equipo técnico.
2. Verificar el quórum antes de sesionar, fijar y hacer seguimiento al orden del día.
3. Elaborar los informes, actas y/o documentos y presentarlos para su aprobación si así se requiere.
4. Elaborar las actas de las sesiones y llevar el archivo de éstas, así como los demás documentos que se requieran.
5. Custodiar, archivar y conservar los documentos expedidos y relacionados
6. Realizar el seguimiento de las actividades y acciones acordadas y proponer acciones para su cumplimiento.
7. Las demás que le sean asignadas por el órgano de cumplimiento.

Revisaron: Paulo Andrés Rincón Garay – Subsecretario de Gestión Jurídica / Julieth Rojas Betancour – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

Proyectaron: Yudesly Rodríguez Duitama y Claudia Durán Sánchez – Profesionales Especializadas - Dirección de Normatividad y Conceptos SDM